



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Governador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 15 ABR 2024

VISTO el Expediente MS-E-7920-2024 del registro de esta Gobernación
y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°43/2024 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 28) referente a la adquisición de "Equipos descartables/Kit de Ropa" para: Cesárea -Legrado -Oftalmología -a ser utilizados para las diferentes Especialidades en el Quirófano según Nota de Pedido N° 17-2024 -RAF 529, del Hospital Regional Ushuaia.

Que mediante Disposición H.R.U. N° 164/2024, se autorizó el llamado a Compra Directa y mediante Disposición H.R.U. N° 228/2024, se autorizó el segundo llamado.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N° 44.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en orden N° 47 el Jefe del Servicio Quirofano Tec. Mauricio Hector Alejandro Blanco, recomienda pre adjudicar los renglones N°01, 02, 03 y 04 de la Compra Directa N°43/2024 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 28) a la firma Laboratorio IgalTex SRL CUIT 30-61680618-8, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N° 111 incorporado en orden N° 10 del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización según documento N° 51.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso L), N° 1465 y N° 1004, y en los Decretos Provinciales N°674/11, N° 1742/2015, N° 01/24, N°188/23 y N° 565/23 y en la Resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso A) y N° 58/21, con sus modificaciones y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Governador Ernesto M. Campos"

2...///

Artículos 3º, 5º y 15º, Decretos Provinciales N° 3154/23, sus modificatorias y complementarias; Res M.S. N° 427/23

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.-Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N°43/2024 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 28) referente a la adquisición de "Equipos descartables/Kit de Ropa" para: Cesárea -Legrado -Oftalmología -a ser utilizados para las diferentes Especialidades en el Quirófano según Nota de Pedido N° 17-2024 -RAF 529, del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N° 164/2024, se y mediante Disposición H.R.U. N° 228/2024 su segundo llamado, por un importe de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CATRO CON 90/100 (\$ 8.690.934,90.-) por los motivos indicados en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.-Adjudicar los renglones N°01, 02, 03 y 04 de la Compra Directa N°43/2024 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 28) a la firma Laboratorio Igaltex SRL CUIT 30-61680618-8 por un importe de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CATRO CON 90/100 (\$ 8.690.934,90.-) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3º.-Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.-Comunicar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 585 /2024

H.R.U.
MV
NAB


Lic. María Fernanda Díaz Suñes
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia